

## I Procedimiento de la Universidad de Málaga para la selección interna de acciones y proyectos de cooperación técnica avanzada en materia de memoria, construcción de paz y resolución de conflictos, en el marco del Programa Democracia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID)

### Preámbulo

La UMA, como entidad de ámbito académico y de la investigación, comprometida con la Cooperación Internacional y con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con capacidad para optar a subvenciones de esta convocatoria y a fin de regular la participación del personal docente e investigador (PDI) y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) interesado en desarrollar proyectos que se enmarquen en la misma, inicia este procedimiento interno para la selección de las propuestas con mayor potencial.

En el momento de la publicación de este procedimiento solo se cuenta con la Resolución de la Dirección de la AECID de 23 de febrero de 2026, que hizo pública la previsión de convocatorias de subvenciones de concurrencia competitiva para 2026 y sus principales características, <http://u.uma.es/hLQ/>, estando a la espera de la publicación de la convocatoria de subvenciones de acciones y proyectos de cooperación técnica avanzada en materia de memoria, construcción de paz y resolución de conflictos en el marco del Programa Democracia para 2026.

### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

Dado que la Universidad de Málaga puede concurrir a la presente convocatoria en calidad de entidad beneficiaria, y con el fin de optimizar la calidad y competitividad de las propuestas que se presenten, se establece el presente procedimiento interno para la selección de un único proyecto que será presentado a la convocatoria de subvenciones de acciones y proyectos de cooperación técnica avanzada en materia de memoria, construcción de paz y resolución de conflictos en el marco del Programa Democracia correspondiente al ejercicio 2026.

*Se seleccionará un proyecto de transferencia de conocimiento especializado orientado a la construcción de paz, la convivencia, la reconciliación y la resolución de conflictos en contextos de posconflicto, desde un enfoque integral de memoria histórica y democrática, con impacto directo, verificable y exclusivo en América Latina y el Caribe (ALC).*

Este deberá enmarcarse en las líneas de acción determinadas por la convocatoria:

- Procesos de recuperación, reparación y reconocimiento de la memoria
- Aportes para la convivencia y construcción de paz
- Resolución de conflictos y justicia restaurativa
- Educación, sensibilización y formación/capacitación

Los proyectos de Memoria La UMA, como entidad participante que no ha obtenido anteriormente financiación por parte de AECID mediante la concesión de subvenciones, como adjudicatario directo o mediante su participación en una agrupación de entidades sin personalidad jurídica, no podrán percibir un importe superior a 90.918€ con cargo al total de las subvenciones concedidas en la convocatoria.

|                               |                                                                                                                                                                       |         |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 4736-6F58-4566P4367-537A                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales                                                                                              | Firmado | 24/04/2026 14:03:15 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 1/3                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4736-6F58-4566P4367-537A">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4736-6F58-4566P4367-537A</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |



## Artículo 2. Procedimiento interno de solicitud y selección

### 2.1 Requisitos de participación

Las propuestas deberán estar lideradas por personal de la Universidad de Málaga perteneciente al Personal Docente e Investigador (PDI) o al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) con vinculación jurídica permanente, debiendo acreditar experiencia previa en cooperación internacional para el desarrollo, así como en ámbitos relacionados con la memoria histórica, la construcción de paz o la resolución de conflictos.

### 2.2 Solicitud y plazo

El procedimiento se iniciará mediante la presentación de una solicitud dirigida al Servicio de Relaciones Internacionales, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga (<https://sede.uma.es>), en una oficina de Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la normativa vigente. La solicitud deberá incluir un borrador del proyecto alineado con los objetivos y prioridades de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales a contar desde la fecha de publicación del presente procedimiento.

### 2.3 Comisión de selección y publicación de relaciones provisional y definitiva

Se constituirá una Comisión encargada de la evaluación y selección de la propuesta, que actuará conforme a los criterios establecidos en el artículo 3. La relación provisional de solicitudes admitidas y, en su caso, de propuestas en lista de espera, se publicará en la web del Vicerrectorado de Movilidad y Proyectos Internacionales, estableciéndose un plazo de 7 días naturales para la subsanación de solicitudes. Finalizado dicho plazo, se procederá a la publicación de la resolución definitiva.

|                |                                                                              |
|----------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Presidente:    | D. Enrique Nava Baro, vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales   |
| Vocal primero: | D.ª Sonia Osorio, vicerrectora adjunta de Proyectos Estratégicos             |
| Vocal segundo: | D.ª M.ª Isabel Martín Aguilar, responsable área de Cooperación Internacional |
| Secretaria:    | D.ª M.ª Carmen Gordo Jiménez, jefa de Servicio de Relaciones Internacionales |

La relación provisional de solicitudes admitidas y solicitudes en lista de espera se publicará en la web del Vicerrectorado de Movilidad y Proyectos Internacionales. Tras la publicación de dicha relación provisional, se otorgará un plazo de 5 días naturales para subsanación y se procederá a la publicación de la relación definitiva.

## Artículo 3. Criterios de priorización

Las propuestas serán clasificadas, según la puntuación obtenida, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación. En caso de empate, se tendrá en cuenta el orden de presentación de la solicitud a través de los medios mencionados en el Art. 2.2.

| Criterios de priorización                   | Puntuación |
|---------------------------------------------|------------|
| 1. Experiencia acreditada del equipo en CID | 1          |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 2. Investigación acreditada en procesos de posconflicto en América Latina y el Caribe                                                                                                                                                                                                             | 1 |
| 3. La propuesta se presentó en convocatoria AECID anterior sin obtener financiación y acredita mejoras con respecto a la versión anterior                                                                                                                                                         | 1 |
| 4. Colaboración y participación de administraciones públicas y de organizaciones, organismos y entidades internacionales, así como entidades del sector privado empresarial, del sector social, de la sociedad civil, ONG y ámbito académico y de la investigación de América Latina y el Caribe. | 2 |
| 5. La propuesta tiene coherencia interna, claridad de objetivos, y el plan de trabajo es viable                                                                                                                                                                                                   | 1 |

En caso de empate, se priorizará el orden de presentación.

Málaga, 22 de abril de 2026

**Enrique Nava Baro**

Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales

|                               |                                                                                                                                                                       |         |                     |  |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 4736-6F58-4566P4367-537A                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales                                                                                              | Firmado | 24/04/2026 14:03:15 |  |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página  | 3/3                 |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4736-6F58-4566P4367-537A">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4736-6F58-4566P4367-537A</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                   |         |                     |  |